



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Plaza de Armas Nº 100 – Chíncha Alta

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO No. 15-2017-MPCH

Chíncha Alta, 14 de marzo de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Visto, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 14 de marzo de 2017, el punto de la Agenda: Autorización para firma de Convenio con el Ministerio de Vivienda.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala, numeral 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades respecto a los Acuerdos señala, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, con Resolución No. 0588-2017-GM/MPCH, de fecha 09 de marzo de 2017, se aprobó la actualización del expediente técnico del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular, Peatonal y Ornato en las Avenidas San Idelfonso, La Victoria, Arenales, Prolongación Luis Massaro y Pasajes Aledaños del Distrito de Chíncha Alta, Provincia de Chíncha – Ica", Código SNIP 338994, por el monto de 18'097,316.31 soles y la ejecución del proyecto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiendo ejecutar la primera etapa en el presente ejercicio fiscal 2017 el PIP "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular, Peatonal y Ornato en las Avenidas San Idelfonso, La Victoria, Arenales, Prolongación Luis Massaro y Pasajes Aledaños del Distrito de Chíncha Alta, Provincia de Chíncha – Ica", Código SNIP 338994, por el monto de inversión total de S/. 8'475,331.83 soles.

Que, con Resolución Ministerial No. 097-2017-VIVIENDA, de fecha 13 de marzo de 2017, se autoriza al Programa Mejoramiento Integral de Barrios – PMIB, a realizar intervenciones especiales, así como el financiamiento por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de hasta el 100% del costo de obra y supervisión de proyectos de inversión pública en diversos Gobiernos Locales, donde de treinta y seis (36) proyectos, se encuentra la obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular, Peatonal y Ornato en las Avenidas San Idelfonso, La Victoria, Arenales, Prolongación Luis Massaro y Pasajes Aledaños del Distrito de Chíncha Alta, Provincia de Chíncha – Ica", Código SNIP 338994.

Que, para la ejecución de la referida obra, el Cofinanciamiento que corresponde al Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción es de S/. 5'000,000.00 soles y a la Municipalidad Provincial de Chíncha le corresponde la suma de S/. 3'475,332 soles.

Estando a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, el Concejo Provincial de Chíncha, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 14 de marzo de 2017, aprobó por unanimidad con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente



ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el Cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de Chincha, para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular, Peatonal y Ornato en las Avenidas San Idelfonso, La Victoria, Arenales, Prolongación Luis Massaro y Pasajes Aledaños del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha – Ica”, Código SNIP 338994, por el monto de S/. 3'475,332 soles.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo con las formalidades de Ley en el Diario de la Localidad y en la Página Web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALCÓN
ALCALDE